



## Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, treinta (30) enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal - Restitución de bien inmueble leasing
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandados:	Saúl David Ortega Soto
Radicado:	630013103002-2024-00004-00
Asunto:	Autoriza Retiro de Demanda

1. Atendiendo la solicitud de retiro de la demanda, elevada por la parte demandante (doc 007.pdf) el Juzgado, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, autoriza el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que este asunto ni siquiera llegó a admitirse.

2. A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, comuníquese la presente decisión, al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante: Henry Wilfredo Silva Cubillos [abogadoregional7\\_daviviendajuridica@abogadoscac.com.co](mailto:abogadoregional7_daviviendajuridica@abogadoscac.com.co),

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS**

**Juez**

*Mmcz*

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1598b7afe7463ba9debbfc335690627c2e06b579d8bdc42ae78daedddd0fd0eb

Documento generado en 30/01/2024 08:26:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**